

Comunidad de Regantes del Canal del Tedelche
CIF - G-02387306
C/ Mono N° 47
02400 Hellín (Albacete)

Hellín, 21 de enero de 2009.

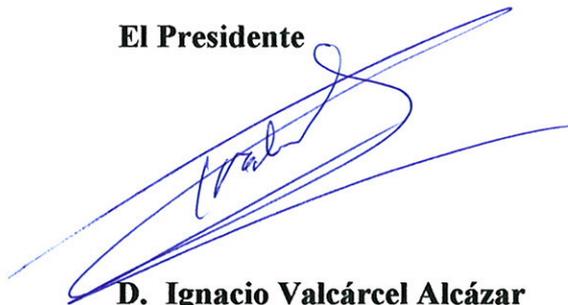
Estimados señores:

Estando dentro del plazo para la presentación de observaciones, sugerencias y aportaciones, en el período de consulta pública del "Esquema Provisional de Temas Importantes, por medio de la presente queremos dejar constancia de nuestra petición de que quede recogida la necesidad de que los cotos arroceros existentes en la provincia de Albacete cuenten con un caudal concedido de 12.000 metros cúbicos por hectárea/año, (significativamente nos referimos a Tedelche; Tavizna: Casa del Río y Molino Falcón, Hacienda del Azaraque y Casa las Canas la Morra).

Dicho caudal indicado de 12.000 metros cúbicos es el asignado a todos aquellos cotos arroceros existentes en la provincia de Murcia, no entendiéndose admisible la situación de desigualdad que se crea entre superficies, mismos cultivos y climatología, por el simple hecho de estar en una u otra provincia, y en algunos casos colindantes entre sí.

Trasladamos con dicha solicitud la inquietud mostrada a esta Junta Central de Regantes por los titulares de dichas explotaciones a fin de que sea equiparada, en cuanto a caudal concedido, la situación de la totalidad de las explotaciones arroceras eliminando las desventajas existentes.

El Presidente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ignacio', is written over a horizontal line. The signature is stylized and fluid.

D. Ignacio Valcárcel Alcázar